



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 00108 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado	EDUARDO ENRIQUE ZULETA COSTA
Asunto	Se autoriza notificación en las direcciones aportadas

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado EDUARDO ENRIQUE ZULETA COSTA, en las direcciones físicas aportadas por el apoderado de la parte actora.

Previo autorizar la notificación en el correo electrónico informado, se requiere a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento con el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Se le advierte a la parte demandante que con la notificación debe surtir conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, enviando con la notificación **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.**

Finalmente y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda y/o perfeccionamiento de las medidas cautelares solicitada al interior del presente trámite, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**

**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la \_\_\_\_\_ secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**